

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios DRBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA ubicada EN LOT. MAR Y CIELO MZ. K , L # 9 cuyo AVALUO COMERCIAL OTE. COMPRA VTA asciende a la cantidad de VEINTE Y CINCO.28/100 DOLARES (\$ 25.28)

NOTA: NO CAUSA IMPUESTOS A LAS UTILIDADES

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta	S/.
Costo de Adquisición	
Diferencia Bruta:	S/.
Mejoras	
Diferencia Neta:	S/.
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	S/.
Impuesto Causado:	
Por los primeros S/.	S/.
Por el exceso S/.	
TOTAL DE IMPUESTO:	S/.

Manta, 16 de junio de 199 2000

C C # 2223809

EC. JAIME BRIVIÑO PICO

Director Financiero Municipal



4

demás cláusulas de estilo generales y especiales, para lo completo validez de este instrumento. Firmado: Juan José Vargas R. (C.A.M.) Reg. No 569.- Aquí la minuta que los otorgantes se ratifican en la minuta inserta, la misma que junto con sus documentos quedan elevados a escritura pública con el valor legal. Leída esta escritura por mí la Notaria, de principio a fin, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. Dos fe

[Signature]
D^o PARRICIO JARAMILLO BERMEO
C.C. No 130390262-9

[Signature]
FLAVIO HERNÁN ACURIO
C.C. No 0501603397

[Signature]
M^o D^o David Delgado P.
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
MANTÁ



QUE SEIJO Y FIRMO EN MANTÁ EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO/
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
MANTÁ

[Signature]
M^o D^o María J. Ochoa Ríos
A H O G A D A
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
MANTÁ

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
MANTÁ

CERTIFICO: que la Escritura Pública de Compraventa de-

Terreno, autorizada por la Notaría Primera de Mantá, el 29 de Diciembre del 2000, otorgada por D. E. V. a favor del Sr. FLAVIO HERNÁN ACURIO ACURIO, queda legalmente inscrita bajo el No. 409 en el Libro de la Propiedad Pública de Mantá, en el tomo de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 409 en esta fecha.

Mantá, Febrero 27 del 2001



[Signature]
D^o David S. García O.
Notario de la Provincia

metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, con once metros y
lindera con lote número diez de la manzana K; Por un Costado, con
treinta y tres metros y lindera con lote número once de la manzana
K; Por el Oeste, con treinta y dos metros cincuenta centímetros y
lindera con lote número siete de la manzana K, con una superficie
total de: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS VEINTICINCO
DECIMETROS CUADRADOS.- Se aclara que aún indicándose la
superficie, la venta se la hace como cuerpo cierto. CUARTA: PRECIO.-
El precio total del inmueble que se vende, descrito en la cláusula
anterior es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL
SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO, 00100 SUCRES (S/ 4.925.698.00), valor
que fué consignado por el COMPRADOR, en el Departamento de
Tesorería del BEV-Agencia Manta y el BANCO declara haberlos
recibido a su entera satisfacción y sin tener que hacer reclamo
alguno por este concepto.-El BEV, satisfecho con esta forma de pago
transfiere a favor del comprador, el dominio y posesión del
inmueble vendido con todos sus usos, costumbres, derechos y
servidumbre, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad
con la Ley. QUINTA: ACEPTACION: El comprador señor FLAVIO HERNAN
ACURIO ACURIO, de estado civil soltero expresa que acepta el
contenido de este contrato por convenir a sus intereses. SEXTA:
AUTORIZACION: El comprador queda facultado para solicitar y lograr
la inscripción del presente contrato en el correspondiente
Registro de la Propiedad, comprometiéndose a entregar al Banco
Ecuatoriano de la Vivienda una copia certificada con las
anotaciones correspondientes en el plazo de 30 días, aclarándose
que todos los gastos que ocasione esta escritura serán de cuenta
del COMPRADOR. LA DE ESTILO: Usted señor se dignará agregar las

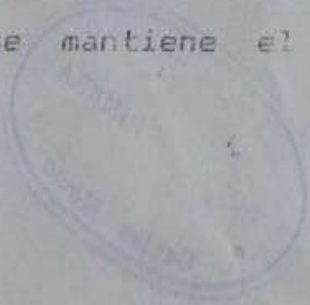
planos del mencionado cuerpo de terreno están divididos en dos urbanizaciones, los terrenos a cargo de los Militares se denomina "URBANIZACION MAR Y CIELO" Y, LOS TERRENOS a cargo de los civiles se denomina "URBANIZACION NIÑO JESUS DOS".- Los Planos de la Urbanización NIÑO JESUS DOS, fueron aprobados por la Ilustre Municipalidad de Manta, el ocho de Junio de 1.998, los mismos que se protocolizaron en la Notaría Primera del Cantón Manta, el dieciseis de Septiembre de 1.998 y se inscribieron en el Registro de la Propiedad de Manta, el dos de Octubre de 1.998. Con relación a la aprobación de los planos correspondientes a los terrenos a cargo de los señores militares y que se denomina "URBANIZACION MAR Y CIELO", por parte de la Ilustre Municipalidad de Manta, éstos son aceptados previa la firma de un convenio de Liberación de obras de infraestructura entre la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, Banco Ecuatoriano de la Vivienda Agencia en Manta y los respectivos adjudicatarios, documentos que se adjunta a la presente minuta, para que sirva como documento habilitante.- La Comisión de Crédito del BEV-Agencia Manta, en sesión de Noviembre veintinueve de mil novecientos noventa y nueve, aprobó la venta de un inmueble a favor del comprador.-TERCERA: COMPRAVENTA: Con éstos antecedentes, EL BANCO da en venta real y perpetua enajenación a favor del señor FLAVIO HERNAN ACURIO ACURIO, de estado civil soltero, el lote de terreno signado con el # "NUEVE", manzana "K", del Programa denominado "MAR Y CIELO", ubicado en la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí, libre de todo gravamen.- El vendedor de acuerdo con la Ley se obliga al saneamiento por evicción y el comprador recibe el lote de terreno a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que hacer. El lote de terreno tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: ...



planos del mencionado cuerpo de terreno están divididos en dos urbanizaciones, los terrenos a cargo de los Militares se denomina "URBANIZACION MAR Y CIELO" Y, LOS TERRENOS a cargo de los civiles se denomina "URBANIZACION NIÑO JESUS DOS".- Los Planos de la Urbanización NIÑO JESUS DOS, fueron aprobados por la Ilustre Municipalidad de Manta, el ocho de Junio de 1.998, los mismos que se protocolizaron en la Notaría Primera del Cantón Manta, el dieciseis de Septiembre de 1.998 y se inscribieron en el Registro de la Propiedad de Manta, el dos de Octubre de 1.998. Con relación a la aprobación de los planos correspondientes a los terrenos a cargo de los señores militares y que se denomina "URBANIZACION MAR Y CIELO", por parte de la Ilustre Municipalidad de Manta, éstos son aceptados previa la firma de un convenio de Liberación de obras de infraestructura entre la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, Banco Ecuatoriano de la Vivienda Agencia en Manta y los respectivos adjudicatarios, documentos que se adjunta a la presente minuta, para que sirva como documento habilitante.- La Comisión de Crédito del BEV-Agencia Manta, en sesión de Noviembre veintinueve de mil novecientos noventa y nueve, aprobó la venta de un inmueble a favor del comprador.-TERCERA: COMPRAVENTA: Con éstos antecedentes, EL BANCO dá en venta real y perpetua enajenación a favor del señor FLAVIO HERNAN ACURIO ACURIO, de estado civil soltero, el lote de terreno signado con el # "NUEVE", manzana "K", del Programa denominado "MAR Y CIELO", ubicado en la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí, libre de todo gravamen.- El vendedor de acuerdo con la Ley se obliga al saneamiento por evicción y el comprador recibe el lote de terreno a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que hacer. El lote de terreno tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: ...



noventa y Ocho, entidad que en lo posterior se le denominará "EL BANCO" o "EL BEV" y, por otra parte el señor FLAVIO HERNAN ACURIO ACURIO, de estado civil soltero, a quien se le denominará simplemente "EL COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES: El Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Agencia Manta, es propietario de un cuerpo de terreno, ubicado en la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí, quien lo adquirió por compra-venta al señor José Nazario Cedeño Solórzano y señora Estrella Vicenta Mielas Bowen de Cedeño, según escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta, el veinticinco de Junio de Mil Novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y seis; posteriormente dicho cuerpo de terreno fue invadido por personas Civiles y Militares, los mismos que solicitaron a la matriz del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, para que los mencionados terrenos sean adjudicados a ellos pagando por los mismos el justo precio. El Directorio del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en sesión realizada el ocho de Octubre de Mil Novecientos noventa y siete, Acta número diez, resolvió los siguientes: Visto el informe de la Subgerencia Nacional Económica Financiera, número 076 del seis de Octubre de mil novecientos noventa y siete, el Directorio resuelve por unanimidad vender a los ocupantes que son personal de FAE, Armada y población civil, el terreno de su propiedad, ubicado en la vía Manta-Rocafuerte, cerca del aeropuerto y Base Militar Eloy Alfaro, en las condiciones aprobadas por el Directorio en sesión de Julio 9 de 1.997.- Posteriormente con fecha 8 de Junio de 1.999, oficio número 2279, suscrito por el señor Pablo Arroyo Almeida, Subgerente Nacional de Crédito, se mantiene el valor fijado por el Directorio.- Los





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor S/. 5,000,000

Nº 2851

AUTORIZACION

N. 2728

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **FLAVIO HERNAN ACURIO** ACURIO para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad del Estado Ecuatoriano de la Vivienda, ubicado en la Lotif sector "Mar y Cielo", Lote # 01 Manzana E2 del Barrio Mar y Cielo, Código # 321, Parroquia Las Esperas, Canton Manta, con los siguientes medidas y linderos:

- Frete : 11,00 m - Calle DXXE
- Atras : 11,00 m - Lote # 04 M. E
- Costado Derecho : 33,00 m - Lote # 11 M. E
- Costado Izquierdo : 32,30 m - Lote # 07 M. E
- Area Total: 160,25 m²
- Manta, Mayo 25 del 2000

Arq. Andres Camacho Pizarro
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



demás cláusulas
validez de e
(C.A.M.) Reg.
ratifican en
documentos qu
legal.-Leída
En la apueba

[Signature]
DR. FRANCISCO
C.C. No 13035

[Signature]
MONTA
SE
QUE

Terri
clae
ACTU
lro
bet

NUMERO: 3613

COMPRAVENTA DE UN TERRENO

UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS "URBANIZACION MAR Y CIELO" DE LA PARROQUIA TARDUI DEL CANTON MANTA: DTORGA BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA A FAVOR DEL SEÑOR FLAVIO HERNAN ACURIO ACURIO

CUANTIA: S/. 4'925.698.-

En la Ciudad de Manta,

Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí,

República del Ecuador, hoy día 29 DE DICIEMBRE del dos mil,

ante mi Abogada María Lina Cedeño, Notaria Pública Primera del

Cantón Manta, COMPARECEN: Por una parte el señor DOCTOR PATRICIO

JARAMILLO BERMEO, Gerente del Banco Ecuatoriano de la Vivienda

Agencia-Manta, Mandatario del señor José San Martín Sánchez,

Gerente General de la Institución, según consta del Poder Especial

que se agrega; por otra parte el señor FLAVIO HERNAN ACURIO

ACURIO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los

comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos e idóneos, capaces

para contratar y obligarse y de haberme presentado sus respectivas

cédulas de ciudadanía. Doy fé. Dichos otorgantes con amplia

libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta

escritura, la cual proceden a celebrarla me entregan una minuta

para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

sírvase insertar una contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-COMPARECIENTES.-Intervienen en la celebración de la

presente escritura pública, por una parte el señor DOCTOR PATRICIO

JARAMILLO BERMEO, en su calidad de Gerente del Banco Ecuatoriano de

la Vivienda Agencia-Manta, Mandatario del señor Economista José

San Martín Sánchez, Gerente General de la Institución, conforme

consta del Poder Especial, Protocolizado en la Notaria Sexta del

Cantón Quito, con fecha siete de Octubre de Mil Novecientos





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor S/. 5,000,000

Nº 2851

AUTORIZACION

N. 2728

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **FLAVIO HERNAN ACERRO** ACERRO para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, ubicado en la Lotif sector "Mar y Cielo", Lote # 01 Manzana E2 del Barrio Mar y Cielo, Código # 321, Parroquia Las Esperas, Canton Manta, con los siguientes medidas y linderos:

- Frete : 11,00 m - Calle DXXE
- Atras : 11,00 m - Lote # 04 M. E
- Costado Derecho : 33,00 m - Lote # 11 M. E
- Costado Izquierdo : 32,30 m - Lote # 07 M. E
- Area Total: 160,25 m²

Manta, Mayo 25 del 2000

Arq. Andres Camacho Pizarro

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

demás cláusulas
validez de e
(C.A.M.) Reg.
ratifican en
documentos qu
legal.-Leida
En la apueba

[Signature]
D. PRIMICIO
C.C. No 13035

[Signature]
MONTA
SE
QUE

Terri
clae
ACTU
lro
bet

